

Acuerdo de 19 de noviembre de 2024, del Consejo de Gobierno, por el que se toma conocimiento de las actuaciones realizadas por la Consejería de Salud y Consumo para la implementación del Plan Estratégico de Salud de la Infancia y la Adolescencia de Andalucía 2023-2027.

El artículo 43.1 y 2 de la Constitución Española reconoce el derecho a la protección de la salud y establece que compete a los poderes públicos organizar y tutelar la salud pública a través de medidas preventivas y de las prestaciones y servicios necesarios.

El artículo 55.1 del Estatuto de Autonomía para Andalucía asigna a la Comunidad Autónoma competencia exclusiva sobre organización, funcionamiento interno, evaluación, inspección y control de centros, servicios y establecimientos sanitarios. Asimismo, en su apartado 2, establece que corresponde a la Comunidad Autónoma de Andalucía la competencia compartida en materia de sanidad interior y, en particular, sobre la ordenación y ejecución de las medidas destinadas a preservar, proteger y promover la salud pública en todos los ámbitos.

El artículo 1.a) del Decreto 198/2024, de 3 de septiembre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Consumo, dispone que la Consejería tiene atribuidas, entre otras, las competencias de ejecución de las directrices y los criterios generales de la política de salud, planificación, asistencia sanitaria, consumo, atención temprana, asignación de recursos a los diferentes programas y demarcaciones territoriales, alta dirección, inspección y evaluación de las actividades, centros y servicios sanitarios y aquellas otras competencias que le estén atribuidas por la legislación vigente.

La Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía, atribuye a la Consejería competente en materia de salud la competencia para definir las políticas sanitarias, asignar los recursos y garantizar el derecho a la salud de la ciudadanía en la Comunidad Autónoma Andaluza, todo ello bajo los principios, entre otros, de coordinación de las actuaciones y recursos, mejora de la calidad en los servicios, y utilización eficaz y eficiente de los recursos sanitarios que sean necesarios para la consecución de sus objetivos.

El 20 de noviembre de cada año se celebra el Día Universal del Niño y se conmemoran los aniversarios de la adopción de la Declaración Universal de los Derechos del Niño (1959) y la aprobación de la Convención de los Derechos del Niño (1989). Esta Convención, la más universal de los tratados internacionales, establece una serie de derechos para la población infantil, incluidos los relativos a la vida, la salud y la educación, el derecho a jugar, a la vida familiar, a la protección frente a la violencia y la discriminación, y a que se escuchen sus opiniones.

Este Día Mundial nos ofrece un punto de partida para llevar a cabo medidas inspiradoras para defender, promover y celebrar los derechos del niño a través de diálogos y acciones que construirán un mundo mejor para los niños.

La salud es uno de los objetivos primordiales del Gobierno de Andalucía para esta legislatura, como se ha puesto de relieve mediante la firma del Pacto Social y Económico por el Impulso en

Andalucía, firmado el 13 de marzo de 2023, entre la Presidencia de la Junta de Andalucía y los agentes sociales, donde se establece un apartado específico dedicado a las líneas de mejora en la atención a la salud, servicios sociales y dependencia.

La Ley 4/2021, de 27 de julio, de Infancia y Adolescencia de Andalucía dispone, en su artículo 49, entre otras cuestiones, que:

- a) Las administraciones públicas de Andalucía garantizarán el derecho a la salud de las niñas, niños y adolescentes, fomentando la educación para la salud, incluyendo el derecho al acceso a una correcta información a una vida saludable y una alimentación equilibrada y nutricionalmente adecuada, y proporcionando la necesaria asistencia sanitaria.
- b) La atención sanitaria para cada niña, niño o adolescente que se encuentre en la Comunidad Autónoma de Andalucía será integral y adaptada a sus necesidades y circunstancias específicas, teniendo garantizado el acceso a las especialidades y recursos del propio sistema sanitario público de Andalucía, en especial las vacunas que sean necesarias para prevenir enfermedades. Tendrán derecho a la reducción del dolor y del sufrimiento, con la aplicación de cuidados paliativos adaptados a la infancia.
- c) Las niñas, niños y adolescentes tienen derecho a recibir una asistencia sanitaria con respeto a las creencias éticas, culturales y religiosas conforme a lo dispuesto en la legislación básica estatal y el resto de normativa de aplicación vigente.
- d) Las niñas, niños y adolescentes tienen derecho a recibir una asistencia sanitaria diferenciada en espacios amigables separados de las personas adultas y adaptados a sus necesidades y características derivadas de su edad, etapa de desarrollo y naturaleza de sus problemas de salud.
- e) Las niñas, niños o adolescentes que hayan sufrido cualquier forma de violencia, violencia de género, trata de seres humanos y mutilación genital femenina recibirán por parte del sistema sanitario público las atenciones necesarias para su recuperación integral, estableciéndose, por parte de la Administración de la Junta de Andalucía, los medios necesarios para ello.
- f) Las niñas, niños y adolescentes con problemas de salud mental tienen derecho a una atención específica, que será prestada por personas profesionales especialistas en el ámbito del sistema sanitario público. Para ello la Administración de la Junta de Andalucía se dotará de los recursos necesarios. Asimismo, el ámbito del sistema sanitario público abordará la formación y las mejoras de las capacidades y habilidades de las familias y los hijos e hijas con problemas de salud mental y trastornos de conducta.
- g) Las niñas, niños y adolescentes tienen derecho a recibir información sobre su salud y los procesos asistenciales que se adopten de acuerdo con el diagnóstico y el tratamiento que conlleve la patología que padezca. La información se transmitirá en un lenguaje adecuado a su capacidad y teniendo en cuenta su estado emocional.

La Ley 16/2011, de 23 de diciembre, de Salud Pública de Andalucía establece, en su artículo 6.1, que las Administraciones Públicas de Andalucía promoverán el interés por la salud desde la infancia, incidiendo en el medio educativo con la sensibilización de las personas menores de edad sobre la relevancia de la salud y fomentando una cultura de la salud pública como fuente de desarrollo personal y autocuidados.

El Decreto 246/2005, de 8 de noviembre, por el que se regula el ejercicio del derecho de las personas menores de edad a recibir atención sanitaria en condiciones adaptadas a las necesidades propias de su edad y desarrollo y se crea el Consejo de Salud de las Personas Menores de Edad reconoce, en su Preámbulo, que si bien existen una serie de derechos reconocidos y comunes a las personas menores de edad, es preciso que la atención sanitaria y los recursos que se utilicen en su atención tengan en cuenta su edad, su género, su personalidad y sus condiciones socioculturales. Es importante considerar que las diferentes capacidades y peculiaridades de la vida evolutiva de la persona menor de edad, condicionan su forma de enfermar y su reacción ante la enfermedad y el internamiento hospitalario.

La población infantil y adolescente constituye un grupo de población especialmente vulnerable, a la par que representan un activo de salud y bienestar de las comunidades. En Andalucía y desde el ámbito de la salud pública, se apuesta por fortalecer las actuaciones específicas destinadas a asegurar la salud de la infancia y la adolescencia, con una mirada integral y no sólo asistencial y clínica.

En virtud de ello y del compromiso del gobierno andaluz con la infancia, con fecha 7 de noviembre de 2023, el Consejo de Gobierno aprobó el Plan Estratégico de Salud de la Infancia y la Adolescencia de Andalucía 2023-2027, en adelante Plan Estratégico.

La finalidad de este Plan Estratégico es mejorar la salud y el bienestar de la infancia y la adolescencia andaluza, mediante la articulación de medidas y actuaciones de salud e intersectoriales, desde un enfoque de derechos y equidad, su sensibilización sobre la relevancia de crecer sano, el fomento de una cultura de la salud pública como fuente de desarrollo personal y autocuidados, la intervención sobre los determinantes de la salud infantil y la óptima adecuación de las intervenciones socio sanitarias a su edad, características personales y del entorno.

Para ello, el Plan Estratégico establece los siguientes objetivos generales:

- a) Promover los hábitos de vida saludables en niños, niñas y adolescentes, mediante intervenciones en todas las políticas y entornos.
- b) Asegurar una asistencia integral basada en la prevención, detección precoz, la promoción, la protección y la rehabilitación/recuperación de la salud y la reducción de la carga de enfermedad infantil y adolescente.
- c) Impulsar la gestión del conocimiento (formación, desarrollo y mejora de los sistemas de información, investigación, innovación) sobre los determinantes de la salud de la niñez y la adolescencia y de la epidemiología de la enfermedad infantil y adolescente.
- d) Promover entornos seguros, amigables e inclusivos que prevengan los problemas de salud derivados, principalmente, de accidentes, traumatismos y todo tipo de violencia.
- e) Favorecer la salud de la madre y el recién nacido y la promoción de la humanización de la atención perinatal y los cuidados centrados en el desarrollo.
- f) Avanzar en la calidad de los servicios de salud y en la capacidad de implementar respuestas integrales e intersectoriales basadas en la colaboración y la coordinación entre los diferentes planes y programas del Sistema Sanitario Público de Andalucía, así como a nivel intersectorial, entre las distintas administraciones y entidades ciudadanas de Andalucía, con la finalidad de aunar esfuerzos y armonizar las actuaciones frente a los retos actuales de la salud infantil.

- g) Fomentar la visibilidad y la participación de la infancia en los planes y programas de salud y asegurar la inclusión de las perspectivas, expectativas, opiniones y propuestas de los niños, niñas y adolescentes en las políticas e intervenciones de salud que les afectan.
- h) Promover las perspectivas ligadas al enfoque de derechos de la infancia, la salutogénesis y el desarrollo positivo, la humanización, la visión de ciclo vital, la mirada de los determinantes de la salud y la promoción de la parentalidad positiva.
- i) Profundizar en la adecuación los espacios asistenciales, tanto en Atención Primaria como Hospitalaria para asegurar una atención sanitaria bajo el enfoque de los derechos de la infancia y adolescencia en el que se contemplen, entre otras, las necesidades afectivas, educativas y de participación que hagan que dichos espacios se configuren como entornos amigables para la infancia.

Para conseguirlos, se establecieron 3 líneas de trabajo con sus correspondientes objetivos específicos y acciones:

- a) Línea de actuación 1. Prevención y promoción de salud en la infancia y la adolescencia.

Incluye un rango de actuaciones en las principales áreas de intervención sobre la salud infantil y adolescente orientadas a prevenir y atenuar los factores de riesgo, y a promover los factores de protección: preparación al nacimiento y la crianza, programa de salud infantil, estrategia de vacunaciones, cribados, hábitos de vida saludable en la escuela y en otros contextos, promoción de parentalidad positiva y bienestar emocional, salud sexual y prevención de accidentes, promoción del buen trato y prevención de violencia,

- b) Línea de actuación 2. Atención de salud en la infancia y adolescencia.

Los objetivos y actuaciones priorizan las etapas tempranas y la atención interdisciplinar, multidimensional y bajo enfoque de derechos. Las áreas de intervención más destacadas son: Atención Infantil Temprana, salud mental, paciente pediátrico crónico complejo, intervenciones de humanización asistencial y atención domiciliaria, coordinación en transiciones (infancia/adolescencia) y derivaciones entre atención primaria y hospitalaria, protocolo de atención a las víctimas infantiles de violencia.

- c) Línea de actuación 3. Ejes de transversalidad

En esta línea se promoverán actuaciones que incidan en ejes de desigualdad, determinantes sociales, equidad y gestión del conocimiento. Las más prioritarias promoverán articular y mejorar los sistemas de información, fortalecer la capacitación profesional sobre retos emergentes de salud de este grupo de población, alianzas intersectoriales Educación servicios sociales, salud, entidades de defensa de la infancia, movimiento asociativo), canales de comunicación del sistema de salud con padres, madres y ciudadanía, inclusión de perspectivas infantiles en las estrategias de salud y enfoque de derechos, intervenciones preventivas bajo perspectiva de ciclo vital (en etapas más tempranas).

En virtud de dicho contexto, desde la aprobación del Plan Estratégico hasta la fecha del presente Acuerdo, la Consejería de Salud y Consumo ha realizado las siguientes actuaciones, a modo de resumen:

- 1) Se han designado los coordinadores de las grandes áreas de intervención que contempla el Plan: preparación al nacimiento, seguimiento de la salud infantil, salud del adolescente, salud

mental, atención temprana, paciente crónico complejo, sistemas de información, humanización y visibilidad, alianzas, PIOBIN.

- 2) Se ha promovido la constitución de los 11 grupos motores para el impulso de las acciones del reto correspondiente contempladas en el Plan.
- 3) Se han realizado cuatro reuniones del Comité Director del Plan, con el objetivo de aprobar y realizar el seguimiento de la propuesta de gobernanza, así como de las distintas acciones y tareas ligadas a los objetivos del Plan.
- 4) Se han realizado presentaciones del Plan en las provincias de Almería, Córdoba y Jaén.
- 5) Se ha elaborado y enviado a los centros sanitarios un cuestionario sobre el grado de conocimiento y recursos organizados para hacer efectivo el Protocolo sanitario frente a la violencia en la infancia y la adolescencia, acordado por la Comisión del Sistema Nacional de Salud, en el marco de la Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia.

Incluye la solicitud de referentes de pediatría social para identificar la red de coordinación para su implantación.

- 6) Se ha diseñado el sistema de implantación del Cuestionario de satisfacción infantil tras la hospitalización.
- 7) Se ha comenzado el pilotaje del proyecto de unidades de pediatría social.

Mediante este proyecto se plantea la creación de Unidades de pediatría social provinciales intersectoriales para organizar funcionalmente la atención integral de la problemática social infanto-juvenil.

Formarían parte de estas unidades, inicialmente, representantes de las Delegaciones Territoriales de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad; Justicia, Administración Local y Función Pública; Desarrollo Educativo y Formación Profesional y de Universidad, Investigación e Innovación; Turismo, Cultura y Deporte, y Salud y Consumo. Si se estima necesario dentro del ámbito provincial la incorporación de entidades locales no habría inconveniente.

De esta forma, ante problemas sociales complejos se podría plantear un abordaje global y coordinado contando con los recursos de todos los actores que de alguna forma intervienen en todo el proceso y dando una respuesta integral a cada una de las circunstancias.

Este pilotaje se ha iniciado en la provincia de Córdoba, con una primera reunión de presentación del proyecto a las Delegaciones Territoriales implicadas y para el día 23 noviembre, está fijada la reunión del grupo de trabajo con referentes específicos de dichas Delegaciones para determinar objetivos y acciones.

Complementario a este proyecto se está trabajando más específicamente en salud en la reorganización asistencial sanitaria de la población infanto juvenil con problemática social. Se pretende una organización en red donde se establezcan referentes con los cuales poder contactar según nivel de complejidad de los procesos atendidos. Se ha considerado conveniente completar esta reorganización tras la puesta en marcha de las unidades funcionales intersectoriales ya que en muchas ocasiones los casos complejos asistenciales precisan de esta intervención integral.

- 8) Desde la Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica se han desarrollado sendas reuniones de coordinación con el Servicio de Atención Temprana y con el Programa de salud mental, para alinear objetivos y coordinar actuaciones.
- 9) Se han realizado 4 reuniones de colaboración con el Tercer Sector y entidades de defensa de los derechos de la infancia: Save the children, Unicef, Observatorio de las desigualdades de Andalucía, Foro por la Infancia.
- 10) Se participa de forma coordinada con el Servicio Andaluz de Salud, en adelante SAS, para la organización asistencial de los Cuidados Paliativos Pediátricos.
- 11) Se participa, de forma coordinada con el SAS, para la organización del transporte sanitario urgente pediátrico.
- 12) Se han establecido objetivos específicos pediátricos en el Plan Estratégico de Pacientes Crónicos de Andalucía.
- 13) Se ha participado en el Comité Técnico de Plan de Urgencias u Emergencias del SAS y en el Comité Técnico del Plan de Alta Frecuentación del SAS, con objeto de que se consideraran las peculiaridades y especificaciones de la población infantil en todos los procedimientos y protocolos que se establezcan en esos planes.
- 14) Se ha diseñado un gestor de informes para el registro, por los profesionales sanitarios, de la actividad de preparación al nacimiento y la crianza contemplada en el Proceso asistencial 'Embarazo, parto y puerperio'.
- 15) Se ha constituido un grupo de trabajo para revisar el Programa de Salud infantil de Andalucía.
- 16) Se ha elevado propuesta de objetivos/indicadores para Contrato-programa 2025.

Dentro del Contrato Programa que el SAS establece con cada centro se han indicado aquellos objetivos que dentro del Plan Estratégico de Salud de Infancia y Adolescencia y dentro del Plan se han identificados como prioritarios.

Son objetivos relacionados con el Programa de Salud Infantil y su grado de cumplimiento, especialmente en el rango 12-14 años, con la constitución de comisiones de transición del adolescente como garante de que el paso de la atención pediátrica a la atención adulta se haga de manera coordinada y en la selección de equipos referentes para el Plan Integral de Obesidad Infantil (PIOBIN) en cada área, hospital y distrito. Aquellos objetivos que no formen parte expresamente del contrato programa podrán ser usados por los centros para la elaboración de los acuerdos de gestión clínica de las unidades.

- 17) Se está revisando el PIOBIN.

El proceso de revisión se organiza en 5 Líneas estratégicas: promoción y prevención, atención, gestión del conocimiento, comunicación/alianzas estratégicas, desarrollo normativo.

- 18) Se está llevando a cabo el Proyecto 'Detección y abordaje de las experiencias adversas en la infancia'.

Esta iniciativa persigue incrementar el conocimiento y la sensibilización profesional sobre la naturaleza de la adversidad infantil y sus repercusiones en la salud física y mental, el desarrollo evolutivo y el bienestar y prosperidad a lo largo del ciclo vital; mejorar la capacidad del sistema de salud para prevenir e identificar precozmente las experiencias adversas en la

infancia, así como para desarrollar estrategias específicas de seguimiento y apoyo profesional bajo un modelo orientado al trauma; y de generar un programa de atención a la salud mental de adolescentes y personas jóvenes afectadas por la adversidad temprana.

La propuesta se impulsa desde la Dirección General de Cuidados y Atención Sociosanitaria, la Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica, el SAS y la Escuela Andaluza de Salud Pública S.A. (EASP), y la colaboración de profesionales de las Consejerías competentes en materia de educación, justicia, servicios sociales y otras instituciones, como la Oficina del Defensor del Pueblo Andaluz y la Facultad de Psicología de la Universidad de Sevilla, así como el propio movimiento asociativo.

#### 19) Guía de salud de menores migrantes no acompañados.

Se ha mantenido una reunión de coordinación con la Dirección General de Infancia, Adolescencia y Juventud de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, para impulsar los canales de colaboración entre los centros sanitarios y los recursos del sistema de protección de menores.

#### 20) Plataforma Ventana abierta a la familia.

a) Se ha dado continuidad a las actuaciones de difusión (jornadas, redes sociales, etc...) y se ha hecho una sustancial incorporación de nuevos contenidos en el marco del proyecto Corresponsables.

En Andalucía, el Plan Corresponsables se desarrolla por la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, y la Consejería de Salud y Consumo, y pretende articular mecanismos para el apoyo específico de las necesidades de conciliación de las familias con niñas, niños y jóvenes de hasta 16 años de edad; así como los ejes de actuación relacionados con la creación de empleo, la dignificación y reconocimiento de la experiencia profesional de cuidados y la sensibilización en materia de corresponsabilidad. Además de la equidad de género, el proyecto centra los esfuerzos en promover relaciones, espacios domésticos y ejercicios de la parentalidad sustentados en el superior interés del menor, en el reconocimiento de sus necesidades y derechos y en su protagonismo como actores sociales y agentes activos en el desenvolvimiento de la vida familiar.).

b) Se han continuado desarrollando los cursos MOOC para familias, que son actividades formativas online masivas y abiertas, accesibles por internet y a las que se puede apuntar cualquier persona.

c) Se ha diseñado en colaboración con la EASP y está en fase de producción un banco de buenas prácticas en preparación al nacimiento y la crianza.

#### 21) Red para la formación sanitaria frente a la violencia en la infancia.Red Sabia

a) Se ha llevado a cabo el curso ‘Atención a la salud de los chicos y chicas migrantes no acompañados’.

b) Se ha realizado el curso ‘Protocolo común sanitario frente a la violencia en la infancia y la adolescencia’.

c) Se ha mantenido la plataforma y los foros de debate profesional. En estos Foros se mantienen debates técnicos y se transmite información relacionada con el proyecto (Jornadas, cursos, actualizaciones normativas y estratégicas...).

d) Se ha promovido y apoyado la firma del Convenio entre la EASP y Unicef para llevar a cabo un proyecto de formación en atención con enfoque multicultural de la atención a la salud mental de chicos y chicas migrantes no acompañados.

22) Technical Support Instrumento (Comisión Europea) ‘Apoyo al bienestar emocional y la salud mental de los niños/as del sistema de protección de menores’.

a) Se ha participado en la coordinación, en colaboración con la Consejería Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, para el desarrollo de las actuaciones de análisis e investigación que contempla el primer producto del proyecto, el Informe cuantitativo sobre la situación de los servicios de salud mental infanto-juvenil y los del sistema de protección de menores.

b) Se ha participado en el webinar multipaís sobre Technical Support Instrument supports reforms to improve young people's mental health and wellbeing

23) Se ha participado en EuroHealthNet Country Exchange Visit - Child poverty & health inequalities, para presentar el Plan Estratégico.

24) Se ha participado en el Grupo Nacional de EuroFam sobre sobre calidad de la atención y el apoyo a las familias (Ministerio de Igualdad), para presentar el Informe ‘Aseguramiento de la calidad en el apoyo a la infancia y la familia en Europa: lecciones para la toma de decisiones basadas en la evidencia en Bruselas.

25) Coordinación, en colaboración con Agencia de Calidad Sanitaria de Andalucía, del proyecto: ‘Centros comprometidos con los derechos de la infancia’.

Se han llevado a cabo reuniones para identificar una entidad promotora idónea. Se tiene el respaldo de UNICEF para colaborar y se recaba ahora la participación de sociedades científicas del ámbito pediátrico.

26) Se ha promovido la inclusión de la temática ‘La perspectiva de la infancia en la atención a la violencia de género’ dentro de las Jornadas provinciales contra la violencia de género que se desarrollarán en las ocho provincias andaluzas en noviembre de 2024.

27) Se participa regularmente en el Grupo autonómico asesor del Programa de Salud Mental (línea infancia).

Asimismo, y en estrecha colaboración con la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional se participa en el Programa de Bienestar emocional en el ámbito educativo a través del cual se ha elaborado el Protocolo de actuación en los centros educativos andaluces sostenidos con fondos públicos para la prevención del riesgo ante conductas suicidas o autolesiones del alumnado, con una amplia participación de las enfermeras referentes en su implementación a través de las Delegaciones Territoriales con competencias en materia de educación.

Por tanto, dada la relevancia que para el gobierno andaluz tiene la mejora de salud de la ciudadanía andaluza, y especialmente de la población infantil y adolescente, se estima oportuno y conveniente que el Consejo de Gobierno tome conocimiento de las actuaciones realizadas por la Consejería de Salud y Consumo para la implementación del Plan Estratégico.

En su virtud, de conformidad con el artículo 27.22 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta de la Consejera de Salud y Consumo, y previa deliberación, el Consejo de Gobierno en su reunión del día 19 de noviembre de 2024,

**ACUERDA**

Tomar conocimiento de las actuaciones realizadas por la Consejería de Salud y Consumo para la implementación del Plan Estratégico de Salud de la Infancia y la Adolescencia de Andalucía 2023-2027.

Sevilla, 19 de noviembre de 2024

Juan Manuel Moreno Bonilla  
PRESIDENTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

María del Rocío Hernández Soto  
CONSEJERA DE SALUD Y CONSUMO